



San Miguel de Tucumán, **Marzo 25 de 2020.-**

VISTO:

Las medidas establecidas por el Rector de la UNT, mediante Resols.Nº: 0118, 0145, 0148 y 0150/2020, referidas a la suspensión de las clases presenciales en todos los niveles educativos, y al Aislamiento Preventivo Obligatorio impuesto por el Gobierno Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario implementar las actividades a desarrollar en las cátedras a través de plataformas virtuales a fin de evitar la pérdida del año lectivo;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente y por Necesidad y Urgencia;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Solicitar al Personal Docente de esta Unidad Académica, y hasta el 13/04/2020, la implementación de todas las actividades a desarrollar en sus respectivas cátedras a través de plataformas virtuales.-

Art.2º)- Los docentes de las cuatro carreras de grado que dictan asignaturas del 1er cuatrimestre deben crear o actualizar el aula virtual preexistente. El aula virtual debe poseer el siguiente contenido:

- 1)- *Llamado a inscripción de los alumnos para conformar las comisiones de Trabajos Prácticos. Fecha de inscripción desde el 01/04 hasta el 13/04.*
- 2)- *Fecha de inicio de actividades para el cursado el 13/04*
- 3)- *Modalidad de dictado de la Asignatura: semi-virtual o virtual según propuesta de la cátedra.*
- 4)- *Cronograma referido al dictado de clases teóricas, teóricos prácticos, seminarios, talleres, foros, u otras propuestas que considere posible de implementar.*
- 5)- *Actividad programada y el material requerido para el desarrollo de las mismas las que deberá ser subida al aula virtual. Ej. Power point, videos, esquemas, mapas conceptuales, guías de TP, actividades de integración, bibliografía específica del tema, y otros que considere oportuno.*
- 6)- *Modalidad de la evaluación*

RESOL.N.U.Nº: 0001-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



///..2.-

San Miguel de Tucumán, **Marzo 25 de 2020.-**

Art.3º)- La implementación de la modalidad virtual les permitirá a los alumnos cursar las materias correspondientes a sus carreras evitando de este modo la pérdida del año lectivo. Para ello, deberán:

1)- Contactarse con el soporte técnico de aulas virtuales preexistentes de la UNT: diruntvirtual@gmail.com

2)- Solicitar nuevas aulas virtuales, para aquellas cátedras que lo requieran a la siguiente dirección: educacionadistancia@webmail.unt.edu.ar;

3)- Contactarse y solicitar nuevas aulas virtuales con los soportes técnicos de aulas virtuales de la **FBQyF**. Ellos son:

Laura Albornoz E-mail: mlalbornoz08@gmail.com

Pablo Diaz E-mail: diazpablosantiago@gmail.com

Area técnica campus virtual FBQF-UNT: <https://fbqfcampus.net.ar/>

<https://fbqfcampus.net.ar/mesadeayuda>

fbqfcampus@gmail.com

Art.4º)- Lo solicitado ya fue enviado por via email, requiriendo a los Directores de Institutos la confirmación de la recepción del mismo e implementen y difundan las actividades programadas.-

Art.5º)- Dicho comunicado referido a aula virtual será difundido por diferentes vías a todos los docentes de la FBQF y se solicita a los Directores de Instituto que comuniquen al mail de Secretaria Académica (ceciliamartae@gmail.com) la implementación de lo requerido para asegurar el desarrollo de la actividad académica.-

Art.6º)- Comuníquese. Cumplido RESERVESE en Digesto Especial.-

RESOL.N.U.Nº: 0001-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán